



9068-1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 241-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de setiembre de 2023.

VISTOS:

Informe Nº 1729-2023-MDS-A/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y demás recaudos:

GERENCIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución del Perú, en concordancia con el Articulo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades son órganos de gobierno locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 011-2023-MDS/A-GM, de fecha 26 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al año 2023.

Que, a través de los documentos del Visto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, a través de la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2023, a fin de incluir el siguiente Procedimiento de Selección:



Que, el artículo 15º numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6º numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6.3 indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva señalada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad".















9068-1

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado.

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía Nº 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA VIGÉSIMOPRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 - Versión 22 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

- "Contratación de Ejecución de Obra Adquisición de Mobiliario de Ambientes Complementarios, Equipamiento de Ambientes Complementarios y Letreros Iluminados de Señalización Vertical; en el (la) Maquicentro del Sector de Horacio Zeballos Gámez, distrito de Socabaya, provincia Arequipa, departamento Arequipa" CUI 2604884".
 - Valor Estimado: S/ 64,739.10 (Sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 10/100 Soles).

Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada.

Objeto de la Contratación: Obra.

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

Fecha prevista de Convocatoria: Mes de Setiembre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inclusión y publicación de la Vigésimoprimera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a que se refiere el artículo precedente, a través de la Unidad de Abastecimientos, en el plazo determinado por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DIS

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA GERENTE MUNICIPAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

🥋 Calle San Martín, Manzana L, Lote 12, P.T. de Socabaya 📞 Teléfonos: (054) 435 655/ (054) 436 524

www.munisocabaya.gob.pe

o 🖸 🖒 / Municipalidad Distrital de Socabaya

Página 2 de 2

Segura y sostenible